

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOCAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del servicio de limpieza para local académico, de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es contar con el servicio de limpieza necesario para brindar ambientes limpios e higiénicos para las actividades académicas de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Ciró Alegría – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

La Universidad Nacional Ciró Alegría – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

Mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, de fecha 03 de julio de 2023, se reconformo la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA)

Mediante Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU, de fecha 13 de diciembre de 2023, se aceptó, con eficacia anticipada al 3 de noviembre de 2023, la renuncia del señor WALTER JUAN VASQUEZ CRUZ al cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, y se encarga al señor ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, el cargo de Presidente de la referida Comisión Organizadora, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular

Mediante Resolución Presidencial N° 066-2023-UNCA/P de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del pliego 559: U.N. Ciró Alegría.

La Ley Universitaria N° 30220 tiene como objetivo, promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.

La Universidad Nacional Ciró Alegría obtiene el licenciamiento mediante acto resolutivo con Resolución de Consejo Directivo N.° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre de 2023.

El licenciamiento marca el inicio de actividades académicas y complementarias, lo que conlleva al incremento de uso de los ambientes por parte del personal de la UNCA, siendo necesario contar con personal adicional para la limpieza y desinfección de los ambientes.

Con fecha 21 del mes de diciembre de 2023, el personal Operador de servicio no exclusivos alcanza su Certificado de incapacidad temporal para el trabajo por treinta días, sujeto a evaluación médica posterior.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Con fecha 16 del mes de febrero de 2024, el personal Operador de servicio no exclusivos alcanza su Certificado de incapacidad temporal para el trabajo por treinta días más, sujeto a evaluación médica y proceso de rehabilitación posterior.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Realizar las actividades en materia de limpieza, desinfección y complementarias que permitan un ambiente adecuado.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

5.1. MEDIDAS DE CONTROL:

5.1.1 ÁREA QUE SUPERVISA:

- La Unidad de Servicios Generales, será la encargada de revisar el servicio realizado

5.1.2 ÁREA QUE COORDINARÁN CON EL PROVEEDOR:

- El proveedor coordinará con la Unidad de Servicios Generales, para la prestación del servicio.
- El proveedor coordinará con la Unidad de Abastecimiento para la emisión de la factura o boleta de pago respectivo, según sea el caso.

5.1.3 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD:

- El Jefe de la Unidad de Servicios Generales será el encargado de dar la conformidad del servicio, toda vez que es el área solicitante.

5.2. PERFIL DEL PERSONAL

A) PERFIL ACADÉMICO

Secundaria completa.

B) EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL

Acreditar experiencia laboral no menor a un (01) año de desempeño en el cargo en el sector público o privado.

Se considera la experiencia laboral efectuada bajo la modalidad de servicios no personales u honorarios profesionales, siempre que el postulante adjunte documentación que acredite el periodo de prestación de servicios.

D) CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PUESTO.

- Conocimientos en uso de Equipos de Protección Personal.
- Conocimientos en manejo de residuos municipales.
- Conocimiento en manejo de productos de limpieza y desinfección.

E) OTRAS CONDICIONES ESENCIALES

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.
- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad.
- No tener sanción administrativa vigentes por faltas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.

5.3. **PLAN DE TRABAJO:** No aplica.

5.4. **PRESTACIONES ACCESORAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:** No aplica.

5.5. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

5.5.1. LUGAR:

- El servicio se realizará de forma presencial, en el local Académico, con dirección Jr. Ramiro Prialé N° 540, ubicados en el distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

5.5.2. PLAZO DEL SERVICIO:

El plazo del servicio será de (90) noventa días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

5.6. **RESULTADOS ESPERADOS**

El servicio comprende las siguientes actividades en cuatro (4) entregables:

Entregable	Actividades	Plazo
1°	a) Realizar actividades de limpieza, desinfección y complementarias de sus competencias en las instalaciones a la que ha sido asignado.	A los a los 30 días de notificada la O/S
2°	b) Manejo y segregación de residuos municipales. c) Manejo de insumos y materiales para la limpieza y desinfección. d) Realizar actividades de cuidados y mantenimiento a las áreas verdes. e) Mantener aseadas las paredes, ventanas, puertas, muebles y mobiliario en general.	A los a los 60 días de notificada la O/S
3°	f) Requerir, custodiar y cuidar las herramientas y materiales necesarios para la ejecución de su trabajo. g) Registrar de manera escrita los bienes a su cargo. h) Otras labores encomendadas por su jefe inmediato acordes a su función. i) Apoyo en entrega de documentos.	A los a los 90 días de notificada la O/S



• • • "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.7. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio, se realizará de forma de periódica, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Entregable	Periodo	Monto de pago
1°	A los 30 días de notificada la O/S	33.33 %
2°	A los 60 días de notificada la O/S	33.33 %
3°	A los 90 días de notificada la O/S	33.34 %
TOTAL		100%

5.8. PENALIDADES APLICABLES:

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{Monto de contratación o ítem}) / (f \times \text{plazo en días})$

Plazo menores o iguales a 60 días siendo el F = 0.70

Plazo mayor a 60 días siendo F = 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



5.9. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.10. PROPIEDAD INTELECTUAL: No aplica.